



Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica

Dirección General de Recursos Humanos

Expte.: 2025/PPT_01/000060

Resolución por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Por resolución de 4 de abril de 2025 (BOE de 15/04/2025) se anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Con fecha 2 de abril de 2025 y número de registro de resoluciones 1659 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; una vez acreditada la observancia del procedimiento debido; vista la propuesta sobre la apreciación de la idoneidad de la personas candidatas elegidas a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados en relación con los puestos convocados, así como el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria; teniendo en cuenta la Base 5 de la Convocatoria, resuelvo:

Adjudicar los puestos de trabajo convocados al personal funcionario de carrera que figura en el anexo, con efectos desde el día de la toma de posesión, que se efectuará conforme a lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 62 recursos-humanos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7T4YP4NBBOJZECSD65EUZXOM	Fecha	05/08/2025 11:32:40				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.						
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)						
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)						
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7T4YP4NBBOJZECSD65EUZXOM	Página	1/2				





ANEXO

Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica

Puestos adjudicados

Puesto adjudicado			Datos personales adjudicatario/a				
Nº	Código	Puesto	Nivel	Nombre y apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala	Código de Plaza
1	3165	Jefatura de Servicio de Administración de Secretaría General	26	Manuel Montoro Porcuna	A2	Técnico de Gestión	91333
2	2237	Jefatura de Servicio de Instalaciones Deportivas	26	María Luisa Borrego Granados	A1	Técnica Superior de Deportes	92427

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 62 recursos-humanos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7T4YP4NBBOJZECSD65EUZXOM	Fecha	05/08/2025 11:32:40				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.						
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)						
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)						
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7T4YP4NBBOJZECSD65EUZXOM	Página					

